

PLAN DE TRABAJO

I. Datos de la institución

Plantel	 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA Modalidad: A Distancia	 Grado o Licenciatura	Licenciatura en Contaduría
----------------	---	--	----------------------------

II. Datos del asesor

Nombre	DE LOS ANGELES ROSALES GABRIELA	Correo	ichbingab@yahoo.com.mx
---------------	---------------------------------	---------------	------------------------

III. Datos de la asignatura

Nombre	PERSONAS MORALES I	Clave	1546	Grupo	8521
Modalidad	Obligatoria	Plan	2012	Fecha de inicio del semestre	04 de febrero de 2025
Horas de asesoría semanal	4	Horario	Martes: 20:00 - 22:00 hrs Viernes: 20:00 - 22:00 hrs	Fecha de término del semestre	13 de junio de 2025

IV. Contenido temático

TEMA	HORAS		
	Total	Teoría	Práctica
I. Introducción	6	6	0
II. Sujeto, objeto, base y tasas del ISR.	6	6	0

III. Pagos provisionales	4	4	0
IV. Ingresos acumulables	8	8	0
V. Deducciones autorizadas.	11	11	0
VI. Requisitos de las deducciones y no deducibles	8	8	0
VII. Deducción de inversiones	4	4	0
VIII. Tratamiento de las pérdidas fiscales.	4	4	0
IX. Obligaciones del ISR	4	4	0
X. Caso práctico de elaboración de la declaración anual del ISR con todos los papeles de trabajo de los temas anteriores.	9	9	0

V. Presentación general del programa

IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA En la actualidad el Licenciado en Contaduría debe conocer la Legislación Fiscal actual VIGENTE, para poder dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales de las disposiciones establecidas en la Ley del impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, así como otras Leyes que de forma integral se relacionan con este importante estudio.

APLICACIÓN DEL CONTENIDO EN SU ACTIVIDAD ACADEMICA Y LABORAL.

En la asignatura denominada Personas Morales I el alumno encontrará las bases teórico- prácticas necesarias para cumplir con las obligaciones fiscales sustanciales y formales, del contribuyente que se asocia en una empresa ya sea mercantil o civil, las cuales están contenidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta específicamente en el Título II y su Reglamento el cual es importante su vinculación con la Ley como lo debiste valorar en Derecho Fiscal.

Una vez que en semestres anteriores el Alumno conoce la importante y necesaria Contabilidad, y su elaboración mensual, podrá así identificar los elementos que en la Asignatura de Personas Morales necesitará, para poder realizar debidamente sus Pagos Provisionales, así como la Declaración Anual del Ejercicio, esto en las bases que cada cumplimiento de las diferentes obligaciones se debe efectuar.

En ese sentido la asignatura resulta indispensable para formar al alumno o alumna como Licenciado o Licenciada en Contaduría, mediante la construcción de conocimientos teóricos y prácticos esenciales que desarrollarán en él o ella habilidades y capacidades para conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y evaluar cualquier fenómeno que se desarrolle en ámbito de las Personas Morales, las cuales en el ámbito laboral serán necesarias para comprender, aplicar y llevar a cabo el correcto cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

COMO SE VINCULAN CON OTRAS AREAS O ASIGNATURAS

Esta importante asignatura se vincula con otras importantes como Contabilidad, TICS II, Derecho Fiscal, Auditoria, Establecimiento de Sistemas de Control interno, Finanzas, Contribuciones Indirectas y del Comercio Exterior, ISR y Seguridad Social entre otras.

Se programarán sesiones para videoconferencias en el siguiente orden:

Sesión 1: 21/02/2025 / 20:00 - 22:00 hrs.

Tema: Bienvenida y Dudas del Plan de Trabajo y Unidad 1

Para ingresar a la reunión, por favor consulta la liga en el Foro general de nuestra asignatura.

Sesión 2: 28/02/2025 / 20:00 - 22:00 hrs.

Tema: Dudas de las unidades 2 y 3.

Para ingresar a la reunión, por favor consulta la liga en el Foro general de nuestra asignatura.

Sesión 3: 07/03/2025 / 20:00 - 22:00 hrs.

Tema: Dudas de las Unidades 4 y 5

Para ingresar a la reunión, por favor consulta la liga en el Foro general de nuestra asignatura.

Sesión 4: 14/03/2025 / 20:00 - 22:00 hrs.

Tema: Dudas de las Unidades 6 y 7

Para ingresar a la reunión, por favor consulta la liga en el Foro general de nuestra asignatura.

Sesión 5: 21/03/2025 / 20:00 - 22:00 hrs.

Tema: Dudas de las unidades 8 ,9 y 10

Para ingresar a la reunión, por favor consulta la liga en el Foro general de nuestra asignatura.

VI. Forma en que el alumno deberá preparar la asignatura

Las Actividades de Aprendizaje deben presentarse de acuerdo con las Instrucciones de cada unidad en el formato establecido para cada una, (el no realizarlo en el formato especificado se bajara un punto en la actividad presentada) estas con su adecuada presentación y en caso de textos alineados y justificados, así como en Excel, cuando así se soliciten, con las debidas fórmulas de los cálculos elaborados, en caso de que no se cumplan tanto el formato, como la debida presentación esto es alineada, tendrán como calificación 5, al no cumplir con el lineamiento establecido.

Las Actividades de aprendizaje deben realizarse todas con la debida Fundamentación legal referente a la Ley del Impuesto sobre la Renta o su Reglamento, (no se aceptan de la Pagina del SAT, ya que esta no es la Ley aplicable) esto es que deben de contener siempre el marco de referencia de los Artículos que en ella hacen referencia al tema tratado. No debe copiarse aquello que en materiales viene del tema, ya que es una interpretación y no así lo contenido en las disposiciones legales aplicables.

Para la realización de tus actividades deberás cuidar tu ortografía y usar fuentes oficiales como: libros, revistas, artículos, etcétera. Recuerda hacer la cita en formato APA, ya que, si no lo haces incurrirás en plagio. https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf.

Las actividades elaboradas con inteligencia artificial serán sancionadas según el criterio que establezca el profesor.

Para la entrega extemporánea de actividades tendrás una semana más con una calificación máxima de 8.0, las actividades entregadas fuera de este período NO serán calificadas por el asesor.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Fecha de entrega	No. Unidad	No. Actividad	Descripción de la de actividad de acuerdo a la plataforma	Ponderación
------------------	------------	---------------	---	-------------

21 de febrero de 2025	UNIDAD 1: Introducción	Act. complementaria 1	<p>Elabora un cuadro donde se muestre la estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y su correlación con el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (RISR) específicamente respecto al Título II correspondiente al Régimen General de las Personas Morales y al Título VII Capítulo XII “ Régimen Simplificado de Confianza de Personas Morales” conforme al siguiente orden: Número del Título Nombre del Título Número del Capítulo Nombre del Capítulo Número de la Sección Nombre de la Sección Y en cada Título, Capítulo o sección que artículos tanto de la Ley como del reglamento abarcan. Objetivo: Familiarizarse con la LISR y el RISR de su Estructura en los Títulos, Capítulos y los Artículos que lo contienen. Procedimiento: Análisis y lectura de la LISR y su Reglamento. No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	4 %
28 de febrero de 2025	UNIDAD 1: Introducción	Act. complementaria 2	<p>Consulta la ley del ISR en su título VII, Capítulo XII, Artículos 206 al 215 y desarrolle y exponga en una presentación en Power Point o en Canva lo referente al Régimen Simplificado de Confianza para personas morales, que contenga: 1-. Introducción 2-. Por qué se da esta opción a las Personas Morales de aplicarlo 3-. Quienes no Pueden Tributar en este Régimen 4-. Ingresos 5-. Deducciones 6-. Requisitos de las Deducciones 7-. Pagos Provisionales 8-. Obligaciones 9-. Contribuyentes que no cumplan 10-. Requisitos 11-. Liquidación 12-. Fundamente si realmente este Régimen es un estímulo para que las personas morales lo apliquen o explique en qué supuesto sería conveniente. Objetivo: Conocer la mecánica y los elementos necesarios para la determinación de un nuevo régimen de tributación para las Personas Morales. Una vez realizado y subido en la Actividad, darás tu punto de vista en el Foro compartiendo opiniones con otras 3 actividades colaborativas subidas, sus comentarios al respecto. Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de este Capítulo.</p>	4 %

07 de marzo de 2025	UNIDAD 2: Sujeto, objeto, base y tasas del ISR.	Act. complementaria 1	<p>Consulta la ley del ISR en su título VII, Capítulo XII, Artículos 206 al 215 y desarrolle y exponga en una presentación en Power Point o en Canva lo referente al Régimen Simplificado de Confianza para personas morales, que contenga:</p> <p>1-. Introducción 2-. Por qué se da esta opción a las Personas Morales de aplicarlo 3-. Quienes no Pueden Tributar en este Régimen 4-. Ingresos 5-. Deducciones 6-. Requisitos de las Deducciones 7-. Pagos Provisionales 8-. Obligaciones 9-. Contribuyentes que no cumplan 10-. Requisitos 11-. Liquidación 12-. Fundamente si realmente este Régimen es un estímulo para que las personas morales lo apliquen o explique en qué supuesto sería conveniente. Objetivo: Conocer la mecánica y los elementos necesarios para la determinación de un nuevo régimen de tributación para las Personas Morales. Una vez realizado y subido en la Actividad, darás tu punto de vista en el Foro compartiendo opiniones con otras 3 actividades colaborativas subidas, sus comentarios al respecto. Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de este Capítulo.</p>	5 %
14 de marzo de 2025	UNIDAD 3: Pagos provisionales	Act. complementaria 1	<p>Conceptualiza, explica, ejemplifica y señala el fundamento legal de los siguientes conceptos: Ingresos Nominales Ingresos acumulables Obligación de la presentación de Pagos Provisionales Coeficiente de Utilidad Determinación del Impuesto provisional Acreditamiento del ISR Momento de Causación. Ajuste Anual por Inflación Reparto de Utilidades Pérdidas Fiscales Solicitud de pagos provisionales Una vez definidos los conceptos desarrolla en un archivo de tipo Excel el procedimiento para la determinación de un pago provisional de las Personas Morales del Régimen general de Ley, anotando los fundamentos legales que a cada concepto corresponda. Objetivo: Conocer la mecánica y los elementos necesarios para la determinación de los pagos provisionales de una persona moral. Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte del cálculo de este impuesto. No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	5 %

21 de marzo de 2025	UNIDAD 4: Ingresos acumulables	Act. complementaria 1	<p>Elabore un video de los diferentes tipos de ingresos tanto para el Pago Provisional como para la determinación del Impuesto Anual, incluyendo el fundamento legal que avale su análisis, defina de manera clara y puntual lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles conceptos NO SON Ingreso Acumulable • Momento de acumulación de los Ingresos • Concepto que se consideran Ingreso Acumulable <p>Objetivo: De acuerdo con el ordenamiento en la Ley poder identificar los Ingresos que forman parte del cálculo.</p> <p>Procedimiento: Generar los aspectos relevantes que forman parte del cálculo de este impuesto. No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	6 %
---------------------	--------------------------------	-----------------------	--	-----

28 de marzo de 2025

UNIDAD 5:
Deducciones autorizadas.

Act. complementaria
1

Elabora un análisis y lleva a cabo un cuadro sinóptico donde desarrolles lo siguiente:

DEDUCCION	COMO SE INTEGRRA O DETERMINA	PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE	SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL
COSTO DE VENTAS			
AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE			
GRATIFICACION ANUAL EXENTA			
PTU DEL EJERCICIO			
INVERSIONES			
GASTOS DE OFICINA			
DEVOLUCIONES			

Objetivo: De acuerdo con el ordenamiento en la Ley poder identificar las deducciones Autorizadas que forman parte del cálculo del Impuesto Sobre la Renta y aquellas que son parcialmente deducibles.

Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto.

No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES

5 %

DEDUCCION	COMO SE INTEGRRA O DETERMINA	PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE	SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL
COSTO DE VENTAS			
AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE			
GRATIFICACION ANUAL EXENTA			
PTU DEL EJERCICIO			
INVERSIONES			
GASTOS DE OFICINA			
DEVOLUCIONES			

PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.

28 de marzo de 2025	UNIDAD 5: Deducciones autorizadas.	Act. complementaria 1	<p>Elabora un análisis y lleva a cabo un cuadro sinóptico donde desarrolles lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="875 180 1921 491"> <thead> <tr> <th>DEDUCCION</th> <th>COMO SE INTEGRÁ O DETERMINA</th> <th>PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE</th> <th>SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COSTO DE VENTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GRATIFICACION ANUAL EXENTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PTU DEL EJERCICIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE OFICINA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEVOLUCIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Objetivo: De acuerdo con el ordenamiento en la Ley poder identificar las deducciones Autorizadas que forman parte del cálculo del Impuesto Sobre la Renta y aquellas que son parcialmente deducibles.</p> <p>Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto.</p> <p>No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	DEDUCCION	COMO SE INTEGRÁ O DETERMINA	PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE	SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL	COSTO DE VENTAS				AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE				GRATIFICACION ANUAL EXENTA				PTU DEL EJERCICIO				INVERSIONES				GASTOS DE OFICINA				DEVOLUCIONES				5 %
DEDUCCION	COMO SE INTEGRÁ O DETERMINA	PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE	SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL																																	
COSTO DE VENTAS																																				
AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE																																				
GRATIFICACION ANUAL EXENTA																																				
PTU DEL EJERCICIO																																				
INVERSIONES																																				
GASTOS DE OFICINA																																				
DEVOLUCIONES																																				
04 de abril de 2025	UNIDAD 6: Requisitos de las deducciones y no deducibles	Act. complementaria 1	<p>Elabora un análisis y lleva a cabo un cuadro sinóptico donde desarrolles lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="875 818 1921 1129"> <thead> <tr> <th>DEDUCCION</th> <th>COMO SE INTEGRÁ O DETERMINA</th> <th>PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE</th> <th>SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COSTO DE VENTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GRATIFICACION ANUAL EXENTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PTU DEL EJERCICIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE OFICINA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEVOLUCIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Objetivo: De acuerdo con el ordenamiento en la Ley poder identificar los requisitos de las deducciones y los no deducibles que forman parte del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto.</p> <p>No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	DEDUCCION	COMO SE INTEGRÁ O DETERMINA	PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE	SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL	COSTO DE VENTAS				AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE				GRATIFICACION ANUAL EXENTA				PTU DEL EJERCICIO				INVERSIONES				GASTOS DE OFICINA				DEVOLUCIONES				6 %
DEDUCCION	COMO SE INTEGRÁ O DETERMINA	PARCIALMENTE DEDUCIBLE SI EN SU CASO PROCEDE O NO DEDUCIBLE	SE DEDUCE EN PAGO PROVISIONAL O EN LA DECLARACIÓN ANUAL																																	
COSTO DE VENTAS																																				
AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE																																				
GRATIFICACION ANUAL EXENTA																																				
PTU DEL EJERCICIO																																				
INVERSIONES																																				
GASTOS DE OFICINA																																				
DEVOLUCIONES																																				

11 de abril de 2025	UNIDAD 7: Deducción de inversiones	Act. complementaria 1	<p>Con los siguientes datos, en formato EXCEL elabora el cálculo de la ganancia y/o pérdida por enajenación llevada a cabo en diciembre de 2023 de una inversión y determina:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El monto de la ganancia o pérdida fiscal. 2. El monto de la deducción autorizada o el ingreso acumulable DATOS: <p>Fecha de adquisición: 11 de enero de 2022 Monto Original de la Inversión: \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) Tipo de inversión: Embarcación Precio de la enajenación: \$ 4,850,000.00 / Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Observación adicional: Se opta por iniciar su deducción a partir del ejercicio siguiente al de adquisición. Incluye todos los fundamentos legales que avalen tus respuestas. ANALIZA CUÁL ES EL EFECTO Y SI LE CONVIENE AL CONTRIBUYENTE EL INICIAR LA DEDUCCIÓN A PARTIR DEL EJERCICIO SIGUIENTE AL DE SU ADQUISICIÓN. Objetivo: El alumno calculará la deducción de inversiones para efectos de Impuesto Sobre la Renta e identificará las diferencias en su aplicación respecto a las demás deducciones autorizadas. Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto. No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	6 %
25 de abril de 2025	UNIDAD 7: Deducción de inversiones	Act. complementaria 2	<p>Con los siguientes datos, realiza el cálculo de la deducción de inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en formato EXCEL y determina lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El monto de la deducción histórica 2. El monto de la deducción fiscal y, 3. El saldo pendiente por deducir al 31 de diciembre de 2022. Datos: <p>Fecha de adquisición: 24 de enero de 2021 Monto Original de la Inversión: \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) Tipo de inversión: Aviación Se opta por deducir a partir del ejercicio de utilización. Nota: Cuenta con concesión federal. Incluye todos los fundamentos legales que avalen tus respuestas. Objetivo: El alumno calculará la deducción de inversiones para efectos de Impuesto Sobre la Renta e identificará las diferencias en su aplicación respecto a las demás deducciones autorizadas. Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto. No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	5 %

02 de mayo de 2025	UNIDAD 8: Tratamiento de las pérdidas fiscales.	Act. complementaria 1	<p>Deberá elaborar un caso práctico en formato EXCEL donde analice lo siguiente:</p> <p>1. En el ejercicio fiscal 2021 la Comercial X, S.A. de C.V. DECLARA UNA PÉRDIDA FISCAL POR \$ 4,250,456.00 misma que amortizará en el ejercicio fiscal 2022 en virtud de haber determinado una utilidad fiscal de \$1,437,00.00 por lo que se te pide:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elabore el papel de trabajo donde muestre el procedimiento de la actualización de las pérdidas fiscales tanto la primera como las subsecuentes actualizaciones incluyendo el fundamento legal que avale sus respuestas. <p>Objetivo: El alumno identificará la obtención de una pérdida fiscal y su amortización contra utilidades fiscales subsecuentes.</p> <p>Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto.</p> <p>No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	5 %
09 de mayo de 2025	UNIDAD 8: Tratamiento de las pérdidas fiscales.	Act. complementaria 2	<p>Con los siguientes datos se te pide lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el cálculo de la actualización de la pérdida fiscal al cierre del ejercicio donde se generó. • Indica el monto de la pérdida fiscal que se amortizará en periodos posteriores al que se generó. • La actualización de la pérdida fiscal que se amortizará Vs. Utilidad fiscal de ejercicio fiscal 2022 • Se te proporciona el Anexo de Pérdidas Fiscales del DEM por lo que debes llenarlo con los datos correspondientes. <p>Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio fiscal donde se generó la pérdida fiscal es 2020 en un monto de \$ 2,800,000.00 • En 2021 se determinó una utilidad fiscal de \$ 1,200,000.00 • En 2022 se determinó una utilidad fiscal de \$156,000.00. <p>Objetivo: El alumno identificará la obtención de una pérdida fiscal y su amortización contra utilidades fiscales subsecuentes .</p> <p>Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto.</p> <p>No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	5 %

16 de mayo de 2025	UNIDAD 9: Obligaciones del ISR	Act. complementaria 1	<p>Elabora un cuadro donde aborde cada una de las obligaciones de las personas morales del Régimen General de Ley, Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la vez analiza el efecto de no cumplir con cada una de esas obligaciones y cuál sería la sanción (revisar Código Fiscal de la Federación); incluye los fundamentos legales que avalen tus respuestas.</p> <p>Objetivo de la Unidad: El alumno identificará las obligaciones que tienen las personas morales del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Objetivo: El alumno identificará la obtención de una pérdida fiscal y su amortización contra utilidades fiscales subsecuentes .</p> <p>Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto.</p> <p>No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	5 %
23 de mayo de 2025	UNIDAD 10: Caso práctico de elaboración de la declaración anual del ISR con todos los papeles de trabajo de los temas anteriores.	Act. complementaria 1	<p>Del programa electrónico denominado DEM analiza lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dónde se obtiene su descarga 2. Es un programa en línea o se debe descargar en la computadora? 3. Cómo se debe requisitar? 4. Describe su estructura y funcionamiento. 5. Quiénes son los contribuyentes obligados a utilizarlo? 6. Qué información se encuentra pre-cargada en este programa? 7. Qué papeles de trabajo debes elaborar para cumplir con la obligación de la declaración anual de una persona moral del Régimen General de Ley. 8. Qué elementos se necesitan para su envío? 9. Plazo para su presentación. <p>Puedes llevar a cabo una visita al SAT para recabar información correspondiente. Objetivo: El alumno conocerá el software para dar cumplimiento a la presentación de la declaración anual de una persona moral del Régimen General de Ley.</p> <p>Procedimiento: Generarlos aspectos relevantes que forman parte de los requisitos para poder deducir gastos en la mecánica de cálculo de este impuesto.</p> <p>No olvides que cada trabajo a presentar debe contener los siguientes requisitos de manera obligatoria: Portada, desarrollo del tema dando los créditos a los autores investigados y respetando copias textuales (“.....”) incluyendo un análisis e interpretación de la información consultada, citar fundamentos legales que soporten tus análisis (artículo, fracción, párrafo, inciso, subinciso, numeral, subnumeral, etc. según corresponda) y CONCLUSIONES PERSONALES recordando que la falta de alguno de estos requisitos será sancionada como se establece en este Plan.</p>	4 %

VII. Sistema de evaluación

FACTORES	DESCRIPCIÓN
----------	-------------

Requisitos	<p>La calificación final en la asignatura está en función de la ponderación del asesor, no de la que se visualiza en la plataforma. Las sesiones de ZOOM no serán clases sino sesiones de retroalimentación y charlas amenas que implican que el estudiante tenga dudas o comentarios que enriquezcan la materia.</p> <p>La calificación final de la asignatura está en función de la ponderación del asesor, no de la que se visualiza en la plataforma. Es necesario solicitar por correo electrónico la calificación final al asesor.</p>	
Porcentajes	Act. complementaria	70 %
	Examen(es)	30 %
	TOTAL	100 %
<p>La calificación final de la asignatura está en función de la ponderación del asesor, no de la que se visualiza en la plataforma. Es necesario solicitar por correo electrónico la calificación final al asesor.</p>		

VIII. Recursos y estrategias didácticas

Lecturas Obligatorias	(X)
Elaboración de Actividades de Aprendizaje	(X)
Chat	(X)
Sitios de Internet	(X)
Plan de Trabajo	(X)